



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2022.

Habiéndose publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 56, de 22 de marzo de 2022 sin que haya sido presentada ninguna reclamación, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE (EUROS)
1	Gastos de personal	3.987.614,05
2	Gastos bienes corrientes y de servicio	2.178.192,59
3	Gastos financieros	8.379,05
4	Transferencias corrientes	972.875,00
6	Inversiones reales	351.876,07
7	Trasferencias de capital	60.094,59
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total GASTOS		7.559.031,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	IMPORTE (EUROS)
1	Impuestos directos	3.657.938,28
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.398.863,49
4	Transferencias corrientes	1.939.780,61
5	Ingresos patrimoniales	130.216,70
6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
7	Trasferencias de capital	132.232,27
Total INGRESOS		7.559.031,35

Asimismo, se aprueban las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad. Y la plantilla de personal para el ejercicio 2022 con el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario/a General	1	A1	28	Habilitado Nacional	Secretaría categoría entrada
Interventor/a	1	A1	28	Habilitado Nacional	Intervención, categoría entrada
Tesorero/a	1	A1	28	Habilitado Nacional	Tesorería, categoría entrada
Vicesecretario/a- Interventor/a	1	A1	28	Habilitado Nacional	Secretaría - Intervención
Administrativo/a, Jefa contabilidad	1	C1	22	AG	Servicios generales
Administrativo/a	4	C1	20	AG	Servicios generales
Jefe/a de Policía	1	C1	22	AE	Servicios Especiales
Policías	7	C1	20	AE	Servicios Especiales
Auxiliar Advo	2	C2	18	AG	Servicios generales



B) PERSONAL LABORAL

Puesto	N PLAZAS	JORNADA
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	C
EDUCADOR/A SOCIAL	1	C
PROFESORA	1	C
TÉCNICO DE GESTION	1	C
DIRECTOR/A EDUCACION INFANTIL	1	C
TECNICO/A DE LUDOTECA	1	P
BIBLIOTECARIO/A	1	C
DIRECTOR/A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C
TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	16	C
COCINERO/A	2	C
AYUDANTE DE COCINA	3	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	P
AUXILIAR DE LUDOTECA	1	C
ENCARGADO/A FONTANERO/A	1	C
ELECTRICISTA	1	C
CONSERJE COLEGIO	1	C
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	C
OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	4	C
CONDUCTOR/A	4	C
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	14	C
AUXILIAR DE SERVICIOS PABELLON	1	C
OPERARIO SERVS.MUL-PTO LIMPIO	1	C
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	C
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	7	P
LIMPIADOR/A	12	C
CONSERJE	4	C
ADJUNTO/A DEPORTES	2	C
ASESORA JURIDICA-CENTRO MUJER	1	C
PSICOLOGA-CENTRO MUJER	1	C
TRAB SOC CENTRO MUJER	1	C
PROFESOR ESCUELA MUSICA	2	P
NOTIFICADOR-REPARTIDOR	1	P
MONITORES DEPORTIVOS	25	P
MONITORAS OCIO Y TIEMPO LIBRE	2	C

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Olías del Rey, 19 de abril de 2022.-La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.ºI.-1831